

Donde dice:

«Séptima.—Aquellas plazas desiertas que no modifiquen su condición al ser ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción interna, sólo para perfeccionar su condición de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (tomando posesión y cesando en el mismo acto, al optar por solicitar excedencia voluntaria por incompatibilidad), serán ofertadas de nuevo a los opositores que accedan por el turno libre.»

Debe decir:

«Séptima.—Una vez adjudicados destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, en el caso de insuficiencia de plazas para ofertar a los aspirantes del turno libre, aquellas plazas desiertas que no modifiquen su condición al ser ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción interna, sólo para perfeccionar su condición de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (tomando posesión y cesando en el mismo acto, al optar por solicitar excedencia voluntaria por incompatibilidad), serán ofertadas de nuevo a los opositores que accedan por el turno libre hasta completar el número de plazas necesarias.»

Contra esta Resolución podrá interponerse recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11071 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Superior, Servicios Culturales.*

Se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, rama Servicios Culturales, denominación Técnico Superior, pertenecientes al grupo categorial A y dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse al modelo que figura como anexo a las bases.

Para ser admitido y tomar parte en la presente oposición, será suficiente que los aspirantes manifiesten en sus instancias reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y en su caso base cuarta de la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y se acreditará el abono de los derechos de examen y formación del expediente que se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho fin tiene abierta esta Corporación, número 2810096694 del Banco Central-Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8), acreditándose el mismo con el resguardo justificativo del ingreso adherido a la instancia, quedando exentas del pago de tasas las personas que se encuentren en las situaciones especificadas en los apartados a) y b), punto segundo de la base quinta.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de fecha 10 de marzo de 1999.

Valencia, 26 de marzo de 1999.—El Diputado Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—El Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

11072 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior, Servicios Culturales.*

Se convoca concurso-oposición, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para la provisión de una plaza correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, rama Servicios Culturales, denominación Técnico Superior, grupo A, y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse al modelo que figura como anexo a las bases.

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición, los aspirantes manifiestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a las mismas la siguiente documentación: Copia compulsada del contrato laboral suscrito por la Administración o certificación acreditativa de la relación laboral expedida por el Secretario general y certificación que acredite que el puesto del que era titular a la entrada en vigor de la disposición normativa que le resulte aplicable, ha sido clasificado, por el Pleno Corporativo, como reservado a funcionario y adscrito al cuerpo o escala correspondiente a la convocatoria, que se expedirán de oficio por la Corporación.

Igualmente deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso.

La monografía sobre el temario y el escrito sobre la funciones del puesto de trabajo al que se refieren las pruebas primera y segunda de la fase de oposición, se presentarán en el Registro General de la Diputación o en los lugares que determina la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de fecha 10 de marzo de 1999.

Valencia, 26 de marzo de 1999.—El Diputado Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—El Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

11073 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Bétera (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 43, de fecha 20 de febrero de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3466, de fecha 1 de abril de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de promoción interna, sistema